

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **10:30 horas del día 15 de Agosto del año 2024**, con fundamento en los artículos 78, fracción VI, 79, fracción II, 81, 83, fracción V, 83-6, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 33, fracciones II, III y VIII, 36, fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los **CC. Diana Patricia Alanís Barroso, Ma. de Lourdes Romero González y Juan Ignacio Duarte Rodríguez, Presidenta, Secretaria y Vocal, respectivamente de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social**, con derecho a voz y voto, así como los CC. Liliana del Carmen Torrero García, Directora General, Georgina Yolanda Martínez Mejía, Directora de Planeación y Desarrollo Institucional y Alejandro Bátiz González, Coordinador Jurídico del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF) y Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento; estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, para analizar y dictaminar el **Punto No. 6** contenido en el Orden del Día de la Convocatoria **No. 24**, de fecha 12 de Agosto de 2024, referente al **Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Período Abril-Junio de 2024, de la Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF).**

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Diana Patricia Alanís Barroso, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia a la presente reunión.

Lista de asistencia y Comprobación del Quorum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día la Presidenta de la citada Comisión, realizó el pase de lista y la comprobación del quorum legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación la C. Ma. de Lourdes Romero González, Secretaria de esta Comisión, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la **Convocatoria No. 24, de fecha 12 de Agosto de 2024**, y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que analizar, manifestando los presentes que no, por lo que posteriormente sometió a consideración el

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA. LIBRE Y SOBERANA

SÍNDICOS

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1301

www.irapuato.gob.mx

3



Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Informe Trimestral de Actividades de la Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF).

Cuarto.- Para desahogar este punto, la C. Diana Patricia Alanís Barroso, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, le otorgó el uso de la voz al C. Alejandro Bátiz González, Coordinador Jurídico del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), para que con fundamento en el artículo 64, fracción X del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, rindiera el Informe Trimestral de Actividades, correspondiente al **Período Abril-Junio de 2024. Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación del C. Alejandro Bátiz González, Coordinador Jurídico del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF) y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al Informe Trimestral de Actividades, la Presidenta de esta Comisión, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, que el **Informe Trimestral de Actividades de la Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF)**, correspondiente al **Período Abril-Junio de 2024**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Coordinador Jurídico del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), esta Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 78, fracción VI, 79, fracción II, 81, 83, fracción V y 83-6, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que los Síndicos y Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de

3



solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 78.- Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

<<VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<Artículo 79.- Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

[...]>>

<<Artículo 81.- Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

V.- De Salud Pública y Asistencia Social;

[...]>>

<<Artículo 83-6.- La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

3



IV. Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y;

[...]>>

Segundo.- Que los artículos 33, fracciones II, III y VIII, 36, fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato; prevén que los Síndicos y Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

II.- Desempeñar las comisiones que le encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas;

III.- Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión;

[...]

VIII.- Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado; y

[...]>>

<<Artículo 36. Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

[...]

IX.- Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte.

[...]>>

3



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados con anterioridad, los suscritos integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, por **UNANIMIDAD** de votos emiten el siguiente:

DICTAMEN

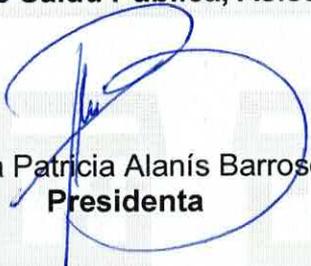
Primero.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, es competente para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Trimestral de Actividades de la Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), correspondiente al Período Abril-Junio de 2024.**

Segundo.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, **aprueba por UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento el **Informe Trimestral de Actividades de la Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), correspondiente al Período Abril-Junio de 2024**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social



Diana Patricia Alanís Barroso
Presidenta



Ma. de Lourdes Romero González
Secretaria



Juan Ignacio Duarte Rodríguez
Vocal